

DECRETO PRESIDENCIAL N° 21361
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Energía e Hidrocarburos, Ing. Carlos Morales Landivar, debe ausentarse del país a objeto de asistir a las negociaciones del gas a la República del Brasil del 10 al 18 de agosto del año en curso.

Que es necesario designar al Ministro subrogante, para no interrumpir las labores administrativas de esa Secretaría de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa Ministro de Energía e Hidrocarburos al Ing. Andrés Petricevic, Ministro de Transportes y Comunicaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.